



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

16 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5529 de fecha 12 de marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **QUISPE RAMOS MIGUEL**, e informe técnico N° 113-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 04/03/2018, en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo, debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de Essalud de Huamanga, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo absoluto por 01 día, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de N° A-102-00011081-18, expedido por el Doctor Edwin Aibar Ozejo, médico de control de CITT, con CMP 30635.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 113-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, por el periodo de 01 día del 04/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 16 MAR. 2018  
Oficio Circ. N° 769-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a  
del original de RS-163-2018-MPH/RRHH  
Fecha: 16 MAR. 2018

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16 MAR 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: [Firma]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Firma]  
Lic. Karol Riveras Taco  
JEFE